



**LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 63-2019,
ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2-
2019 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL
CONSEJO DE RECTORES QUE MODIFICA FECHAS
DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020.**

RESOLUCION EXENTA N° 137/2019

SANTIAGO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 2 de 1985 del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en el DFL N° 1/19.653, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos Que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 62 de 2017 del Consejo de Rectores; en el Acuerdo 63-2019 s del Consejo de Rectores, y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, por mandato legal, le corresponde proponer a las entidades que lo integran las iniciativas y soluciones destinadas a coordinar sus actividades en todos sus aspectos, para procurar un mejor rendimiento y calidad de la enseñanza superior.
- 2.- Que, en cumplimiento de su función legal de coordinar las actividades académicas de las universidades que lo conforman, el Consejo de Rectores concordó en establecer un sistema de carácter estandarizado y común, cuyo objetivo es evaluar e identificar a los postulantes con las mayores probabilidades de afrontar con éxito las actividades y exigencias académicas inherentes a las universidades cuyos rectores lo integran.
- 3.- Que, entre los rasgos distintivos de este Sistema de Admisión, se cuenta su dinamismo, dado que los procesos de admisión, sin excepción, están en permanente evaluación, perfeccionamiento y readecuación. Este carácter genera la necesidad constante de innovar y perfeccionar los procesos de selección y actualizar sus reglas y protocolos.
- 4.- Que, en su Sesión Extraordinaria N°2-2019 realizada el 05 de noviembre de 2019 en la ciudad de Santiago, el Consejo de Rectores adoptó el Acuerdo N° 63-2019 que ratificó la decisión de su Comité Ejecutivo en orden a modificar la fecha de rendición de las Pruebas de Selección Universitaria para el proceso de admisión 2020, que se aplicarían los días 18 y 19 de noviembre de 2019, trasladando dicha rendición a los días 2 y 3 de diciembre de 2019.
- 5.- Que tanto el Acuerdo N° 63-2019 del pleno de rectores como la decisión previa del Comité Ejecutivo del CRUCH, se adoptaron teniendo en consideración la situación de



severa conflictividad social que vive el país y, especialmente, que los y las estudiantes cuenten con todas las garantías de seguridad y tranquilidad que necesitan al momento de rendir las pruebas y que puedan hacerlo en las mejores condiciones.

6.- Que, tal contexto social, generó la necesidad de postergar la rendición de las pruebas de selección universitarias y, en consecuencia, postergar en la misma medida, las siguientes fases del proceso de admisión 2020.

RESUELVE:

Llévese a efecto el Acuerdo N° 63-2019 del Consejo de Rectores, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 2-2019, celebrada con fecha 05 de noviembre de 2019 en la ciudad de Santiago, en virtud del cual se resolvió formalmente postergar para los días 2 y 3 de diciembre de 2019 la rendición de las Pruebas de Selección Universitaria para el proceso de admisión 2020, modificándose asimismo las restantes etapas del proceso de admisión, quedando fijadas las nuevas fechas en la forma que a continuación señala:

Rendición de Pruebas de Selección Universitaria (PSU): 2 y 3 diciembre de 2019

Entrega de Puntajes: 2 de enero de 2020

Postulaciones a Carreras: 2 al 6 de enero de 2020

Resultados de las Postulaciones: 21 de enero de 2020

Primer Período de Matrícula: 22 al 24 de enero de 2020

Segundo Período de Matrícula: 25 al 31 de enero de 2020

Período de Retracto: 22 al 31 de enero de 2020

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALDO VALLE ACEVEDO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS



AVA/MCC/LTF

C.c. Universidades participantes del SUA

Archivo